



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00631-00

Bogotá D.C. 18 OCT. 2023

RADICACIÓN: 2019-00631
PROCESO: Pertenencia

Ingresa el proceso al Despacho a fin de continuar con su trámite, advirtiendo que según el informe secretarial que antecede, el curador designado, a pesar de haber sido notificado de la designación como curador, dicho profesional no se ha pronunciado; por lo que resulta necesario su relevo:

En consecuencia, se releva de tal designación al abogado **CARLOS ANDRES LEGUIZAMO MARTINEZ**, por lo que por secretaría ofíciase a Consejo Superior de la Judicatura para lo de su cargo, atendiendo lo normado en el artículo 7 del C.G del P.

Así, y dando continuidad al trámite debido, se designa como curador ad – item a un profesional del derecho que habitualmente ejerce la profesional en esta ciudad de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del C.G del P., al abogado **MANUEL FERNANDO NUÑEZ IGUA** quien tiene su domicilio profesional en la ciudad de Bogotá, Calle 128b No. 95-55 Suba Rincón, correo electrónico ayerbe.abogar@outlook.com, para que represente los intereses de los demandados, advirtiéndole de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 ibidem, que el nombramiento aquí dispuesto es de forzosa aceptación y, por lo tanto, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual, se compulsaran copias a la autoridad competente.

En consecuencia, por secretaría comuniqúesele al mencionado profesional en la forma establecida en el artículo 49 del Estatuto procedural vigente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
099 Nº _____ De Hoy	18 OCT. 2023 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	